

Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bouino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 20 de Julio de 2018.-

ORDENANZA N° 478

VISTO:

La nota presentada a éste Consejo Deliberante, por parte de la señora Ruiz Díaz Blanca Fabiana Estela, DNI N° 24.161.887, con domicilio en calle Independencia S/N°, Colonia Ayuí, Y

CONSIDERANDO:

Que en ella se solicita del Municipio y éste a través de su Concejo Deliberante, por exceder las facultades del DEM, una condonación de multas e intereses, respecto a la cuenta municipal N° 11/16 de la cual el contribuyente es titular por tasa de Inspección, Higiene y Profilaxis.-

Que la deuda determinada de oficio, se efectuó, tomando como parámetro, lo determinado por ATER para el pago de ingresos brutos. Que el solicitante es vecino de ésta localidad.-

Que comenzada la nueva gestión municipal, desde la Secretaría de Hacienda se inició un proceso de regularización de tasas, que al no contar con información el área rentas municipal, se determinó de manera oficiosa con los posibles errores que podía conllevar tal determinación, más aún si tenemos en cuenta las características naturales de los contribuyentes locales y su giro comercial por todos conocido.-

Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bouino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Que entre otro argumento manifiesta la imposibilidad de pagar el monto reclamado por Hacienda Municipal.-

Que en éste orden se entiende pertinente autorizar la condonación del 100% de la multa impuesta e intereses, ordenando abonar el capital determinado por rentas municipal.-

Que para acceder al beneficio de la presente el solicitante podrá abonar el 100% del capital o en su defecto acordar la forma con el DEM, de acuerdo a la normativa vigente.-

Que éste H.C.D., atendiendo la situación expuesta y la razonabilidad de su planteo, considera pertinente acceder a la condonación por parte del Municipio de Colonia Ayuí de las multas e interese reclamadas por parte de Hacienda Municipal y correspondientes a los períodos que figura en el anexo que forma parte de ésta Ordenanza, en razón de lo vertido en el presente considerando, autorizando el cobro de la suma determinada en concepto de capital y como perteneciente a los períodos reclamados.-

Que asimismo el Consejo Deliberante en Comisión se ha expedido al respecto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA:

Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bouino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Artículo N° 1): AUTORIZASE al D.E.M. de Colonia Ayuí, a condonar el cien por cien (100 %) de multas e intereses, reclamada por Hacienda Municipal, de la cuenta N° 11/16, perteneciente a Ruiz Díaz Blanca Fabiana Estela, DNI N° 24.161.887, con domicilio en calle Independencia S/N°, Colonia Ayuí, de Colonia Ayuí y por los períodos reclamados y que figura en el Anexo I, que forma parte integral de ésta Ordenanza y en razón de las consideraciones vertidas supra.-

Artículo N° 2): AUTORIZASE al D.E.M., a través de la Secretaría de Hacienda y sus áreas competente, Contaduría y Tesorería Municipal, a cobrar de la señora Ruiz Díaz Blanca Fabiana Estela, DNI N° 24.161.887, con domicilio en calle Independencia S/N°, Colonia Ayuí y como perteneciente a la cuentas y períodos, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integral del presente, el monto determinado por rentas municipal, de capital, en la forma y plazo acordado con el D. E. M., de acuerdo a la normativa legal vigente, y en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-